

AVISO IMPORTANTE A LA COMUNIDAD

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA, SECCION PRIMERA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2015 NUMERAL SEPTIMO, POR MEDIO DEL PRESENTE, NOTIFICA A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PRESENTE PROCESO:

NUMERO DE RADICACION:	11001 33 34 003 2015 00093 00
JUEZ:	AURA PATRICIA LARA OJEDA
DEMANDANTE:	DANIELA VILLA MARQUEZ
DEMANDADO:	BOGOTA D.C.
NATURALEZA:	ACCIÓN DE NULIDAD
FECHA DEL AUTO:	10 DE MARZO DE 2015
PRETENSIONES SOLICITADAS EN LA DEMANDA	<i>"que se declare la nulidad de la totalidad del Decreto Distrital 448 del 5 de octubre de 2014, proferido por el alcalde Mayor de Bogotá, "Por medio del cual se reglamenta la política de incentivos para la generación de proyectos de renovación urbana que promueven la protección de los propietarios y moradores originales y su vinculación a dichos proyectos y se dictan otras disposiciones"</i>

CONSTANCIA DE FIJACION:

Se fija en lugar público de la Secretaria y en la Página Web del Juzgado, hoy 30 DE JULIO DE 2015.

ERICSON SUESCUN LEON
SECRETARIO

